



Contraloría Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

Recibo
4312 21 OCT 27 P1:17

Ceeu
28 OCT 2021
10:50 hr

000268

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/025/2021

Asunto: Informe final de auditoría.

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas
Presente

En relación con la orden de auditoría **AOPG 185/18**, de 19 de diciembre de 2018, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Urbanización de la avenida Reyes Heróles (cuerpo norte) frente 1, de la zona 7 Cruz del Sur, en el municipio de Guadalajara, Jalisco", identificada con el número de contrato **DOP-REH-FED-FFI-CI-185-18**, se remite el informe final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado a la obra y al total de la documentación que integra sus antecedentes y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el catálogo de conceptos y programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron 18 observaciones preliminares documentales y 25 físicas, mismas que le fueron notificadas mediante oficio **D.A./894/2019** de 25 de junio de 2019.

Bajo ese tenor, dichas observaciones fueron atendidas mediante el diverso **ACSOP/AUD/M/200/2019**, misma que una vez analizada y valorada por la auditora responsable, al respecto, se informa que fueron solventadas 41 observaciones, por lo tanto aún quedan pendientes de solventar **02 observaciones documentales**, por lo que se le otorga **un plazo no mayor de 05 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente informe de auditoría**, para que atiendan las observaciones señaladas en la cédula que se adjunta.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III, IV y VI, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108 numeral 2, 110 numeral 1, 111 y 112, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 26 de octubre de 2021.



C.P.A. Raúl Alan Tejeda García
Director de Auditoría
Gobierno de
Guadalajara



RECIBIDO
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Mtra. Ruth Isela Castañeda Ávila. Encargada del Despacho de la Contraloría Ciudadana
RATG/dcg

Av. 3 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 Ext. 1306

Neoh Zayas
Ornela Caceres
29 oct 2021

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG 185/18 19 de diciembre de 2018	DOP-REH-FED-FFI-CI-185-18	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra: Urbanización de la avenida Reyes Heróles (cuerpo norte) frente 1, de la zona 7 Cruz del Sur, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

Descripción de observaciones:	Período auditado: Del 19 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2018	Sin monto por aclarar
<p>Atendiendo a la orden de auditoría arriba citada se procedió a revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra supra indicada, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.</p> <p>Durante la ejecución de la auditoría se le notificaron a la dependencia auditada 18 observaciones documentales preliminares y 25 físicas, precisadas en el oficio D.A./894/2019 de 25 de junio de 2019, del cual se recibió respuesta mediante el diverso ACSOP/AUD/M/200/2019 de 28 de agosto del 2019, acompañado de documentación soporte, así mismo se toma en consideración la documentación que adicionalmente la dependencia auditada hizo llegar a esta Dirección a través de medios de comunicación electrónica (carpeta compartida a través de la red interna).</p> <p>En consecuencia, una vez concluida la auditoría y como resultado de la revisión realizada por la auditora comisionada a la obra y al total de la documentación remitida, que integra sus antecedentes y estimaciones 01 a 05, finiquito, se determinan 02 observaciones documentales, conforme lo siguiente:</p> <p>I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES:</p> <p>Estimación 05, finiquito con período de ejecución del 30 al 31 de diciembre de 2018:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Faltan los oficios de autorización de los precios de los conceptos extraordinarios, identificados en la estimación como RCFC 248/18 y RCFC 260/18, con sus respectivas tarjetas de análisis de precios unitarios autorizados. 2) No se remitió evidencia de la captura de la bitácora electrónica ante la Secretaría de la Función Pública por tratarse de recurso federal. <p>Fundamento legal.</p> <p>Artículos 46 fracción XVI, 59 penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 2 fracción VIII, 14 tercer párrafo, 46, 105, 107 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 105, numerales 1 y 3, fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.</p>		
Recomendaciones		
<p>Correctivas: La Dirección de obras públicas deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Remitir mediante oficio a esta Dirección de Auditoría la documentación señalada en esta cédula como faltante. 2. Proporcionar evidencia de la bitácora electrónica o en su caso, de la autorización otorgada por la Secretaría de la Función Pública para que la 	<p>Preventivas: La Dirección de Obras Públicas deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tomar las medidas que sean necesarias para garantizar que en todas las obras que se contraten con recursos federales se lleve la bitácora en formato electrónico conforme lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o bien, se solicite la autorización de 	

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG 185/18 19 de diciembre de 2018	DOP-REH-FED-FFI-CI-185-18	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra: Urbanización de la avenida Reyes Heróles (cuerpo norte) frente 1, de la zona 7 Cruz del Sur, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.



elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra se realice a través de medios de comunicación convencional.	la Secretaría de la Función Pública para llevarla en formato convencional, toda vez que constituye una observación recurrente que en dichos contratos no se lleve la bitácora en formato electrónico.
---	---

Acciones realizadas para solventar las observaciones

En espera de respuesta.

Conclusión

En espera de respuesta.

Elaboró	Autorizó
 <p>MTRA. ARQ. DIANA CAROLINA GONZÁLEZ NIEVES</p> <p>AUDITORA</p>	 <p>C.P.A. RAÚL ALAN TEJEDA GARCÍA</p> <p>DIRECTOR DE AUDITORÍA</p>